



**REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA**

Se hace constar que de conformidad a los artículos 13 fracciones I, II y III, 26 fracciones XI, XIII y XVI, y 35, de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios, la siguiente Obligación.

I.-DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2021 (EL "CONVENIO") AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021, QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA:</p> <p>POR UNA PARTE, BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA (EL "BANCO" o "ACREDITANTE", INDISTINTAMENTE), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS EDUARDO ALEJANDRO ESCOBEDO ALVAREZ Y GUSTAVO ADOLFO ROSAS PRADO COMO ACREDITANTE</p> <p>Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA (EL "ESTADO" O EL "ACREDITADO", INDISTINTAMENTE), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ADALBERTO GONZÁLEZ HIGUERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO, COMO ACREDITADO</p>
--------------------------	---

No. DE REGISTRO	GOB.EDO./227/2021-A	FECHA	19 de agosto de 2021
------------------------	---------------------	--------------	----------------------

II.- DATOS DEL CRÉDITO

DEUDOR	Gobierno del Estado de Baja California.
ACREEDOR	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

**REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA**

MONTO	El Banco otorga a favor del Estado un crédito simple, poniendo a su disposición hasta la cantidad de \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).																						
OBJETO DE ESTE DOCUMENTO	<p>De conformidad con lo anterior, las Partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:</p> <p align="center"><u>CLÁUSULAS</u></p> <p>SEGUNDA. Modificaciones al Contrato de Crédito.</p> <p>1.1. <u>Modificación a la Cláusula Cuarta del Contrato de Crédito.</u> Las Partes acuerdan en modificar la Cláusula 4.1(b) (<i>Destino</i>), por lo que el texto de dicha Cláusula quedará redactada y será aplicable en los términos siguientes:</p> <p>“4.1. <u>Destino.</u></p> <p>[...]</p> <p>b) La cantidad de \$492,525,000.00 (Cuatrocientos noventa y dos millones quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a las inversiones público productivas relacionadas a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="416 1279 1482 1861"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>INVERSIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Equipamiento para Seguridad Pública. EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (Capítulo 5100)</td> <td>\$ 20,395,800.00</td> </tr> <tr> <td>EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Infraestructura Social Urbana. EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100).</td> <td>\$ 176,631.00</td> </tr> <tr> <td>REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EMPERADORES, COLONIA EMPERADORES, TIJUANA, B.C.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Infraestructura de Movilidad Urbana, Infraestructura Social Urbana. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100).</td> <td>\$ 17,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN DE DISTRITO DE REGENERACIÓN ECONÓMICA 'CENTRO', COLONIA FEDERAL, TIJUANA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN DE DISTRITO DE REGENERACIÓN ECONÓMICA 'SUR ROSARITO'</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Infraestructura de Movilidad Urbana, Infraestructura de Carreteras. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100)</td> <td>\$ 322,986,959.63</td> </tr> <tr> <td>REHABILITACIÓN DE NODO DE ACCESO, CBTIS NO. 41, ENSENADA, B.C.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA COL. PIEDRAS NEGRAS ENSENADA B.C.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	Equipamiento para Seguridad Pública. EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (Capítulo 5100)	\$ 20,395,800.00	EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA		Infraestructura Social Urbana. EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100).	\$ 176,631.00	REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EMPERADORES, COLONIA EMPERADORES, TIJUANA, B.C.		Infraestructura de Movilidad Urbana, Infraestructura Social Urbana. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100).	\$ 17,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE DISTRITO DE REGENERACIÓN ECONÓMICA 'CENTRO', COLONIA FEDERAL, TIJUANA		CONSTRUCCIÓN DE DISTRITO DE REGENERACIÓN ECONÓMICA 'SUR ROSARITO'		Infraestructura de Movilidad Urbana, Infraestructura de Carreteras. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100)	\$ 322,986,959.63	REHABILITACIÓN DE NODO DE ACCESO, CBTIS NO. 41, ENSENADA, B.C.		OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA COL. PIEDRAS NEGRAS ENSENADA B.C.	
DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN																						
Equipamiento para Seguridad Pública. EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (Capítulo 5100)	\$ 20,395,800.00																						
EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA																							
Infraestructura Social Urbana. EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100).	\$ 176,631.00																						
REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EMPERADORES, COLONIA EMPERADORES, TIJUANA, B.C.																							
Infraestructura de Movilidad Urbana, Infraestructura Social Urbana. DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100).	\$ 17,000,000.00																						
CONSTRUCCIÓN DE DISTRITO DE REGENERACIÓN ECONÓMICA 'CENTRO', COLONIA FEDERAL, TIJUANA																							
CONSTRUCCIÓN DE DISTRITO DE REGENERACIÓN ECONÓMICA 'SUR ROSARITO'																							
Infraestructura de Movilidad Urbana, Infraestructura de Carreteras. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (Capítulo 6100)	\$ 322,986,959.63																						
REHABILITACIÓN DE NODO DE ACCESO, CBTIS NO. 41, ENSENADA, B.C.																							
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA COL. PIEDRAS NEGRAS ENSENADA B.C.																							



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BAHÍA MAGDALENA, FRACCIONAMIENTO ACAPULCO, ENSENADA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE NÉSTOR OLIVAS, ENTRE IRA Y 2DA., EX EJIDO CHIAPULTEPEC, ENSENADA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ALAMEDA, TRAMO EUZKADI-ARGELIA, EN COLONIA LOMITAS, ENSENADA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ÁMBAR, ENTRE RUIZ Y 20 DE NOVIEMBRE, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE AV. RIO PLATA, ENTRE AMATISTA Y ZERTUCHE, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, ENSENADA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE NODO DE ACCESO TIJUANA - ENSENADA - TECATE, ENSENADA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A CAMPO PESQUERO EL BARRIL, ENSENADA B.C.	
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MANUEL CLOUTHIER (TERCERA ETAPA TRAMO 1+700 AL 2+300) EN LA COLONIA GÓMEZ MORÍN, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	
REHABILITACIÓN DE VIALIDAD PRINCIPAL EN LA DELEGACIÓN FRANCISCO ZARCO, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN DE CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE EN COLONIA CENTRO ARTESANAL DE ENSENADA, MUNICIPIO DE ENSENADA B.C.	
RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE ASFÁLTICA DE CARRETERA ESTATAL NO.65, VALLE DE MEXICALI.	
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 2 TRAMO ENTRE EJIDO PACHUCA Y CARRETERA FEDERAL NO. 2, VALLE DE MEXICALI	
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSOS TRAMOS DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 38, TRAMO DELTA-OAXACA A CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN DE ACCESO A COLONIA SANTA ISABEL, MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 88, TRAMO ACCESO AL EJIDO IRAPUATO II	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN VIALIDADES DEL POBLADO CD. COAHUILA KM 57, MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES SEGUNDA ETAPA EN CALZADA DE LOS PRESIDENTES (RÍO NUEVO)	
CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD VILLA OBREGÓN, FRACCIONAMIENTO SEVILLA	
REHABILITACIÓN DE VIALIDAD PRINCIPAL EN CONCRETO ASFÁLTICO EN EL EJIDO PUEBLA, MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	
MANTENIMIENTO DE PUENTE EN CARRETERA ESTATAL NO.2 EN EJIDO MICHOCÁN DE OCAMPO, MEXICALI, B.C.	
PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN LA COLONIA CARRANZA, MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN CARRETERA ESTATAL #27 HACIA EJIDO TOLUCA, MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 123 TRAMO EJIDO QUERÉTARO EJIDO SAN LUIS POTOSÍ, MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ESTATAL LAZARO CARDENAS - LOS ALGODONES, MEXICALI, B.C.	



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA

REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN ACCESO CARRETERA MEXICALI-TIJUANA (PLAZA GALERÍAS), MEXICALI, B.C.	
REPARACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN EL EJIDO PÁTZCUARO, MEXICALI, B.C.	
ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA (REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES) EN CALZADA DE LOS PRESIDENTES (RIO NUEVO).	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA, PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO B. C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA (ACCESO A LA ESCUELA), PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO B. C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE GUADALUPE MORALES, PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO B. C.	
REGENERACIÓN DE CRUCERO PUENTE MACHADO Y BENITO JUÁREZ, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	
REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CALZADA FEDERICO BENÍTEZ, DE BULEVAR DEFENSORES A CALLE GUANAJUATO, TECATE, B.C.	
PAVIMENTACIÓN DE CALLE MIRAFLORES, COLONIA VALLE VERDE, TECATE, B.C.	
PAVIMENTACIÓN DE ACCESO A COLONIA ESCORIAL, TECATE, B.C.	
PAVIMENTACIÓN A CAMINO VIEJO (CAMINO REAL)	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DE LA LOMITA Y CALLE MELCHOR OCAMPO, COLONIA MIRADOR, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.	
SEGUNDA ETAPA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL BULEVAR GARCÍA	
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES PUENTE MACHADO	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 18 Y LUIS MOYA, COLONIA LIBERTAD TIJUANA B.C.	
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO COL. EL NIÑO, TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LOURDES VARGAS DESDE CIRCUITO 1 HASTA DE LOS EJIDATARIOS, COLONIA ALTIPLANO, TIJUANA B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA VISTA DEL VALLE, TIJUANA, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE RAMPASAN JOSÉ, COLONIA NUEVO MILENIO 2000, TIJUANA B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE NUEVA ESPERANZA, NUEVO MILENIO 2000, TIJUANA B. C.	
REPARACIÓN DE SOCAVÓN EN BULEVAR ALAMAR Y CALLE MURUA, TIJUANA, B.C.	
<i>PAVIMENTACIÓN INTEGRAL CON CONCRETO ASFÁLTICO DE VIALIDADES EN LA COLONIA EX EJIDO ZACATECAS, 2DA ETAPA, MEXICALI, B.C.</i>	
<i>REHABILITACIÓN DE CARRETERA NO. 6, CIUDAD MORELOS, 2DA ETAPA, VALLE DE MEXICALI</i>	
<i>REHABILITACIÓN DE CARRETERA ESTATAL NO. 11 VALLE DE MEXICALI</i>	
<i>PUENTE PADRE KINO: TRAMO ALFONSO REYES Y MANUEL MARQUES DE LEÓN, TIJUANA, B.C.</i>	
<i>PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE AV. LA COLINA DESDE LA CALLE AV. LAS LOMAS SUR HASTA CALLE AV. DEL MONTE COLONIA PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO</i>	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

**REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA**

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MORELIA RAMÓN RAMÍREZ ARTÍCULO 3RO EN LA COLONIA CONSTITUCIÓN, PLAYAS DE ROSARITO	
PAVIMENTACIÓN DE CRUCEROS (POLIDUCTO PEMEX) CON MEZCLA ASFÁLTICA EN COLONIA CONSTITUCIÓN	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PASCUAL SOLÓRZANO (ELARA) ENTRE LAS CALLES CALLE PANDORA HASTA CALLE TEBE COL. COLINAS DEL SOL, DELEGACIÓN PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO B.C.	
REHABILITACIÓN DE CRUCERO DE LAS CALLES AV. CIPRÉS Y AV. MAR ADRIÁTICO CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO, DELEGACIÓN ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CLEMENTE CONTRERAS ENTRE LAS CALLES RIGOBERTO MORALES A CALLE ELIDIO SÁNCHEZ COLONIA AMPLIACIÓN PLAN LIBERTADOR, DELEGACIÓN PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS DESDE CALLE RAÚL SANCHEZ DIAZ A CALLE LÁZARO CÁRDENAS COLONIA ECHEVERRÍA, DELEGACIÓN ZONA ROSARITO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	
Infraestructura Hídrica. OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA (Capítulo 6100).	\$ 20,945,387.48
TANQUE DESARENADOR NO. 2 Y OBRAS DE ENCAUZAMIENTO EN RAMAL IZQUIERDO SUBCUENCA LOS LAURELES, DELEGACIÓN PLAYAS DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA (ETAPA 2)	
Infraestructura para Salud, Infraestructura en Educación, Mejoramiento de Infraestructura Pública Administrativa, Infraestructura y Equipamiento para Seguridad Pública. EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS (Capítulo 6200).	\$ 111,020,221.89
REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES EN AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN FELIPE (TORRE DE CONTROL Y TERMINAL), MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	
BARDA PERIMETRAL EDIFICIO CIAC, MEXICALI, B.C.	
BARDA PERIMETRAL EDIFICIO DE SERVICIOS PERICIALES, MEXICALI, B.C.	
CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE CIRUGÍA AMBULATORIA EN MEXICALI, B.C.	
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI, UNIDAD ARTES	
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO INTELIGENTE DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUS MEXICALI, UNIDAD UNIVERSITARIA MEXICALI I.	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REGULADOR DE VOLTAJE Y COLOCACIÓN DE PISO CONDUCTIVO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES MEXICALI, B.C.	
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL (CERESO) DE LA CIUDAD DE TECATE	
CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN DE ARCHIVO MUERTO EN NUEVO CENTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO, TIJUANA, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN DE ARCHIVO REGISTRO PÚBLICO DE GOBIERNO DEL ESTADO TIJUANA	
MODERNIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA BENITO JUÁREZ EN TIJUANA, B.C.	
ADECUACIONES EN INSTALACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES, TIJUANA, B.C.	



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA

CONCLUSIÓN EDIFICIO UNEME DE CIRUGÍA AMBULATORIA DE TIJUANA Y OBRA EXTERIOR, MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.	
CONCLUSIÓN DE HOSPITAL MATERNO INFANTIL, TIJUANA, B.C.	
CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN EL NUEVO CENTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO, TIJUANA, B.C.	
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL (CERESO) DELEGACIÓN LA MESA	
ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA LAS OFICINAS DEL SAT BAJA CALIFORNIA EN TIJUANA, B.C.	
<i>TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS PARA LA ESCUELA PRIMARIA CLUB ROTARIO (02EPR0340S)</i>	
<i>TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA PARA LA ESCUELA PRIMARIA PABLO PICASSO (02EPR0481R)</i>	
SUBTOTAL	\$ 492,525,000.00
“	
TERCERA. Obligaciones de las Partes.	
<p>3.1. Ejemplares y Constancias de Inscripción. El Estado se obliga a entregar al Banco, a más tardar dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la fecha de firma del presente Convenio, un ejemplar original del presente Convenio y copia simple de las constancias necesarias para acreditar que el presente Convenio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Estatal y en el Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o en aquellos registros que los sustituyan o complementen de conformidad con la normatividad aplicable.</p>	
CUARTA. Notificaciones.	
<p>(i) Notificaciones. Todos los avisos y comunicaciones pactados en este Convenio serán en idioma español, por escrito y deberán ser entregados o enviados a cada una de las Partes a su domicilio, número de fax o dirección de correo señalados en esta Cláusula.</p> <p>Dichos avisos y comunicaciones serán efectivos si se entregan en el domicilio del destinatario, en la fecha siguiente a la fecha en que sean entregados, según conste en el acuse de recibo respectivo.</p> <p>Las Partes convienen en este acto que todas las instrucciones y solicitudes que sean requeridas o permitidas de conformidad con lo estipulado en el presente Convenio, se deberán realizar por escrito con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a su fecha de ejecución, salvo que el presente Convenio estipule un plazo especial para la realización de las mismas.</p>	



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA

Las Partes señalan como sus domicilios los siguientes:

El Estado:

Atención: C. Adalberto González Higuera

Dirección: Calzada Independencia número 994, Centro Cívico Comercial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

Tel: 686 558 1000, ext. 1132, 1186

Email: agonzalez@baja.gob.mx, vhernandez@baja.gob.mx

El Banco:

Domicilio: Cerrada de Tecamachalco 45, Colonia Reforma Social, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11650, Ciudad de México.

Teléfono: (55) 5284-6200 ext. 56228

Atención: Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez

Correo electrónico: banca.gobierno@multiva.com.mx

- (ii) **Cambio de Domicilios.** Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado a las Partes por escrito con acuse de recibo, cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que surta efectos dicho cambio. En caso de no hacerlo, todos los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales o extrajudiciales que se hagan en el domicilio indicado en la misma en esta Cláusula, surtirán plenamente sus efectos.

QUINTA. Costos y Gastos.

- (i) El Acreditado se obliga a pagar cualquier costo o gasto razonable y debidamente documentado, incluyendo costos y gastos de asesores legales externos en que incurra el Acreditante, en relación con la preparación y celebración de este Convenio. Los costos y gastos serán pagados con recursos ajenos al financiamiento, es decir, con recursos propios del Estado.

SEXTA. Impuestos.

- (i) **Impuestos.** Salvo los casos que en su caso se encuentren expresamente regulados y acordados en el presente Convenio respecto a la materia, el pago de los impuestos que se generen por la celebración y ejecución del presente Convenio, serán a cargo de la Parte que resulte obligada al pago de acuerdo a lo establecido en las leyes aplicables.



REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE BAJA CALIFORNIA

SÉPTIMA. Acuerdo Total.

- (i) Las Partes reconocen que el presente Convenio forma parte integral del Contrato de Crédito. Asimismo, las Partes acuerdan que ambos documentos constituyen el acuerdo total entre las Partes sobre la materia del mismo, dejando sin efecto cualquier acuerdo y entendimiento previo, oral y escrito entre las mismas.

OCTAVA. Ausencia de Novación.

- (i) Salvo por las modificaciones establecidas en el presente Convenio, las Partes (i) reconocen expresamente que las disposiciones del presente Convenio no constituyen una novación del Contrato de Crédito; y (ii) ratifican en este acto todas y cada una de las declaraciones, cláusulas y demás disposiciones contenidas en el Contrato de Crédito y reconocen la validez del mismo en todo lo que no contravenga las modificaciones hechas en el presente Convenio.

NOVENA. Integridad y División.

- (i) **Integridad y División**. Si cualquier disposición del presente Convenio es declarada nula o inválida, las demás disposiciones permanecerán válidas y exigibles, tal y como si la disposición declarada nula o inválida no hubiese sido incluida.

DÉCIMA. Encabezados.

- (i) **Encabezados**. Los encabezados utilizados al principio de cada una de las Cláusulas y de las Secciones, constituyen solamente la referencia de las mismas y no afectarán su contenido o interpretación.

DÉCIMA PRIMERA. Ley aplicable y jurisdicción.

- (i) **Legislación y Jurisdicción**. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Convenio las Partes se someten expresamente a las leyes federales mexicanas aplicables. Las Partes igualmente de manera expresa e irrevocable, acuerdan someter cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio a los Tribunales Federales de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California o de la Ciudad de México, a elección de la parte actora, por lo que se refiere a los asuntos que surjan de, o se refieran al presente y convienen que todas las reclamaciones referentes



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE
BAJA CALIFORNIA

	<p>a cualquier acción o procedimiento podrán oírse y determinarse en los mencionados tribunales. Las Partes renuncian a cualquier otra jurisdicción o fuero que les pudiera corresponder por virtud de su lugar de residencia o domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.</p> <p>DÉCIMA SEGUNDA. Ejemplares.</p> <p>(i) Ejemplares. Este Convenio será firmado en el número de ejemplares que sea necesario, cada uno de los cuales deberá considerarse como un original del mismo Convenio.</p>
<p>NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN</p>	<p>De conformidad con el segundo párrafo fracciones I, II y III del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 13 de la Ley que los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios, el Convenio de modificación y reestructuración al contrato de crédito que se registra, no requiere autorización específica de la legislatura local.</p>

ATENTAMENTE

ADALBERTO GONZÁLEZ HIGUERA
SECRETARIO DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
MEXICALI, B.C.

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones I, II y III, 26 fracciones XI, XIII y XVI y 35, de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios, el presente documento quedó inscrito en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Baja California, bajo Inscripción, GOB.ED0./227/2021-A, relativo al Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 19 de agosto de 2021, que celebran por una parte, Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y por otra parte, el Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, 19 de agosto de 2021

ATENTAMENTE



**ADALBERTO GONZÁLEZ HIGUERA
SECRETARIO DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
MEXICALI, B.C.